

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 1 de 28

INFORME DE LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Verificación y/o seguimiento a:	"Evaluación al Control Interno Contable vigencia 2025 nivel central de la Gobernación de Nariño."
Objetivo:	Verificar conforme al procedimiento para la evaluación de control interno, la efectividad de las acciones de control de la información financiera, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública
Alcance:	Control Interno Contable aplicado a la información financiera de la vigencia 2025 de la Gobernación de Nariño
Proceso y dependencia:	Gestión Financiera
Metodología:	• Revisión de normatividad vigente y aplicable. • Revisión Documental • Visitas en sitio • Entrevistas
Marco legal o criterios:	• Ley 87 de 1993, por la cual se establece normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y organismos del Estado. • Resolución 354 de 2007 define el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. • Resolución 533 de 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. • Resolución 193 del 2016 por medio de la cual se incorpora el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable de la Contaduría General de la Nación – CGN. • Decreto 094 de 2018 por medio del cual se adopta el manual de políticas contables en virtud del proceso de convergencia de las normas internacionales de Contabilidad, del sector público NICSP, en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación, en la Gobernación de Nariño. • Resolución 138 de 2025, define las fechas, requisitos, obligaciones y condiciones de presentación del formulario de Evaluación de Control Interno Contable.

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 2 de 28

	• Normas Internacionales de Auditoria para el Sector Público		
Fecha de inicio	13-Ene-2026	Fecha final:	27/02/2026
Fecha de presentación del informe	27-Feb-2026		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

1. ACTUACIONES REALIZADAS

Se inicia el proceso con la formalización de un cronograma de trabajo el cual da inicio el 13 de enero de 2026, se continua con el envío de un correo institucional solicitando documentación necesaria para el proceso de evaluación, formalizado el día 14 de enero de 2026.

Se procedió por parte del equipo auditor, con la revisión de cada uno de los puntos que comprende el formulario para la evaluación del control interno contable establecido en los Procedimientos Transversales para la evaluación de dicho control según la Resolución 193 del 2016

El día 27 de enero de 2026, se realizó reunión con los abogados designados por el Contador del Departamento para responder la encuesta con quienes se socializó los puntos de la misma y se aclararon inquietudes respecto a los documentos soporte para entrega, adicionalmente se socializó la encuesta con las áreas de Almacén y de Talento Humano con el fin de revisar los puntos específicos de la encuesta relacionados con estas dependencias.

El día 28 de enero de 2026, Talento Humano hace entrega de la información requerida, así mismo el 3 de febrero de 2026, se recibe información de la dependencia de Contabilidad para continuar con el proceso de revisión, de igual manera procedió Almacén con la entrega de información el día 5 de febrero de 2026.

Con la información recopilada de las dependencias y su análisis respectivo se procedió al inicio de la evaluación.

2. ASPECTOS EVALUADOS

Para la evaluación de Control Interno Contable se tuvo en cuenta los lineamientos entregados por la Contaduría General de la Nación, así:

- Aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable
- Gestión del riesgo contable
- Informe anual de evaluación del control interno contable
- Instrumentos de implementación y evaluación complementarios

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 3 de 28

- Retroalimentación y mejoramiento continuo.

La vigencia objeto de evaluación corresponde al año 2025. No obstante, debido a que la información al cierre de diciembre aún no se encuentra disponible, se analizó la información con corte a diciembre de 2024 para el caso de notas a los estados financieros y, en casos específicos, con corte a septiembre de 2025 para información de estados financieros.

3. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA ANTERIOR (2024)

Como eje fundamental de la mejora continua, esta evaluación retomó las recomendaciones identificadas en la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2024 para verificar su estado de mitigación, tal y como se detalla a continuación:

1. *"Se debe actualizar la normativa según la necesidad de cada proceso contable"*

No se atendió la recomendación por cuanto se encontraron procesos con normatividades no vigentes.

2. *"Continuar con el seguimiento oportuno de las diferentes cuentas que se registran dentro del sistema SYSMAN para un mayor control y eficacia de las cuentas más relevantes dentro de los informes financieros"*

Se observó una desmejora en el cumplimiento de esta recomendación por cuanto no se realizó un seguimiento a las cuentas contables del sistema SYSMAN

3. *"Gestionar capacitaciones de los procesos contables según lo establecido por la Contaduría General de la Nación para fortalecer el cumplimiento de los diferentes soportes e informes financieros de la Gobernación de Nariño"*

Se observó incumplimiento en la gestión de capacitaciones para proceso contables

4. *"Continuar con la depuración y conciliación de las cuentas haciendo seguimiento permanente de las cuentas más significativas de la Gobernación de Nariño"*

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 4 de 28

Se realizaron dos comités de depuración contable donde se realizó seguimiento a las cuentas a conciliar.

5. *"Se recomienda la actualización del sistema SYSMAN con el fin de mantener en orden las cuentas para proceso de inventarios"*

Actualmente Contabilidad conjuntamente con la Secretaría TIC se encuentra realizando actividades para la parametrización de inventarios en el sistema SYSMAN.

En conclusión, del total de cinco (5) recomendaciones formuladas en la vigencia 2024, se evidenció cumplimiento efectivo de dos (2), correspondiente a la implementación del sistema SYSMAN, representando un avance del cuarenta por ciento (40%). Las demás recomendaciones permanecen pendientes.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

4.1 Análisis de la encuesta.

Tras evaluar el Control Interno Contable de la vigencia 2025 y realizar un análisis detallado de cada componente del cuestionario, se presentan los siguientes resultados:

- 1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?**

Respuesta: SI

Para analizar el aspecto relacionado con las políticas contables, se estudia el contenido del MPCNICSP01 "Manual de Políticas Contables Bajo NICSP" que mediante el Decreto 094 de 2018, la Gobernación de Nariño se acoge a las Normas y Pronunciamientos Contables Internacionales del Sector Público adoptadas por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, dicho manual menciona como referencia normativa algunas normas que ya no se encuentran vigentes en la actualidad.

- 2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?**

Respuesta: SI

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	CÓDIGO: CES-F-18	
	VERSIÓN: 02	
	FECHA VERSIÓN: 02-12-22	
	PÁGINA: 5 de 28	

En el numeral 11. *“Realizar seguimiento y reporte de la implementación del plan de mejoramiento”* del documento GFRA-P-143 PROCEDIMIENTO GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO, se describen las actividades de los profesionales encargados de realizar el seguimiento, no obstante, es importante reforzar las actividades de cumplimiento para cerrar los planes de mejoramiento de manera oportuna.

3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño cuenta con el documento GFRA-CP-01 CARACTERIZACIÓN DE PROCESO para el área de contabilidad general, cuyo objetivo es mantener un sistema de integral de información contable que garantice la preparación, consolidación y análisis de la contabilidad general que evidencie la realidad económica de la entidad. Además, se establecen procedimientos para los diferentes subprocesos de la Gestión Financiera que complementan la facilidad del flujo de información relativa a los hechos económicos y pese a su existencia, es necesario divulgar de manera periódica con los profesionales que hacen parte del proceso.

4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?

Respuesta: SI

Se cuenta con el procedimiento GFRA-P-73 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS Y CARGUE AL SISTEMA CONTABLE, cuyo objetivo es registrar y mantener información confiable de los inventarios, a través de la interfaz diaria en el sistema contable y la revisión de la información de los movimientos que reporta el área de almacén, sin embargo, se requiere actualizar la información contable para conservar igualdad e integridad en los saldos del inventario.

Por su parte, Almacén identifica de manera individual cada elemento de acuerdo al Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, con una placa única vinculada al Catálogo de Bienes (CUBS).

5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 6 de 28

identificación y medición?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño, contempla los procedimientos de Depuración contable, conciliaciones bancarias, conciliaciones recíprocas, para la conciliación de partidas relevantes. Dichos procedimientos de conciliación son de conocimiento de los profesionales que realizan dichas actividades y se socializan en la medida de la ejecución de sus funciones, no obstante, se requiere de una socialización permanente y continuada.

6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?

Respuesta: SI

Se cuenta con los Manuales de funciones y de competencias laborales que se compilan mediante el Decreto 804 de 2016, y adicionalmente en los procedimientos contables se define un diagrama de flujo con la descripción de las actividades y los responsables de su ejecución, sin embargo, pese a la existencia de dichos manuales es necesario revisar especialmente la responsabilidad y asignación de la actividad de realizar conciliaciones bancarias, por cuanto en la actividad existe una segregación inadecuada para realizar esta función.

7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?

Respuesta: SI

Para el reporte oportuno de la información financiera se elabora un cronograma que lo define el área de contabilidad y describe entre otros aspectos, el informe a reportar, la fecha de presentación y el responsable de la entrega, teniendo en cuenta las diferentes disposiciones de los entes de control respecto a los tiempos definidos para la entrega de la información, entre ellas la Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación, la cual establece la fechas de corte y presentación para Información Contable Pública – Convergencia, Evaluación de Control Interno Contable, Boletín de Deudores Morosos del Estado, la Circular Externa CDN-100-08-001-2026 de la Contraloría Departamental de Nariño que define la apertura SIA para el cargo de la cuenta anual consolidada vigencia 2025.

8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 7 de 28

hechos económicos?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño, cuenta con el documento directrices, guías y procedimientos para el cierre contable, sin embargo dicho documento no contempla los aspectos que se deben tener en cuenta para el cierre del periodo contable 2025 según el documento de la Contaduría General de la Nación, denominado "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio de periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la CGN y otros asuntos relacionados con el proceso contable", entre ellas las actividades mínimas para desarrollar en el cierre, tales como cierre de compras, ventas, tesorería y presupuesto; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos; elaboración de inventario de bienes; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje; anticipos a contratistas y proveedores; conciliaciones; verificación de operaciones recíprocas; y ajustes por deterioro, depreciaciones, amortizaciones, agotamiento o provisiones, entre otros aspectos

9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño cuenta con el GADM-M-01 MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO, que define el proceso adecuado para la administración de los mismos, la metodología para la constatación de existencias y la conciliación físico-contable, asegurando la veracidad de los saldos patrimoniales reportados por la entidad, el procedimiento GADM-P-03 PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS ACTIVOS, cuyo objetivo es mantener una relación detallada de todos los bienes que conforman el patrimonio del Departamento y el GFRA-G-01 DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE cuyo propósito es evaluar las partidas para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones. En éste último, se detallan precisamente las actividades para realizar las acciones administrativas necesarias para evitar que la situación financiera revele valores que afecten y no represente derechos u obligaciones reales para la entidad, sin embargo y teniendo en cuenta el gran volumen de cuentas a depurar, no se realizan suficientes sesiones de comités de depuración que permitan optimizar la aprobación de ajustes dirigidos a reflejar la realidad financiera de la entidad.

10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 8 de 28

mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño, ha establecido el GFRA-P-01 PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE y la GFRA-G-01 GUÍA PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE para el proceso de depuración contable y para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas se cuenta con el GFRA-P-78 GESTIÓN DE CONCILIACIONES RECÍPROCAS, no obstante específicamente el procedimiento de operaciones recíprocas requiere de ajustes respecto a la evidencia documentada que debe tener la ejecución de cada actividad.

11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?

Respuesta: SI

Los procedimientos de la Gestión Financiera, contienen al final del documento el diagrama de flujo de cada proceso, cuyo contenido muestra el inicio y fin del mismo, las actividades a desarrollarse y los responsables de su ejecución siendo actores que reciben y a su vez remiten información. Sin embargo, y teniendo en cuenta que para la presente evaluación se deben identificar los documentos soporte a través de los cuales fluye la información, se observa que algunos procedimientos requieren ajustes en la definición del documento soporte para cada actividad.

12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?

Respuesta: SI

Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por diferentes dependencias, como es el caso de la Subsecretaría de Talento Humano que identifica de manera individual a cada uno de los funcionarios, lo mismo sucede con los derechos adquiridos por concepto de recaudo de impuesto vehicular, cuyos registros se encuentran individualizados con la información de los contribuyentes desde la oficina de registro vehicular. Desde las dependencias se remite la información contable a través de archivos planos cuya información se relaciona a su vez en cada una de las cuentas contables.

13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 9 de 28

Respuesta: SI

De acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Gobernación de Nariño, para la identificación de los hechos económicos, se determinan los aspectos de Reconocimiento y medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información; acordes a los aspectos del Marco Normativo para entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente, se cuenta con el documento "*Directrices, Guías y Procedimientos para la Medición de los Hechos Económicos Alineado al Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación*" en el que se determinan los aspectos para tener en cuenta en la identificación de los hechos económicos tales como: actos administrativos, contratos y convenios, operaciones presupuestales, movimientos de bienes y recursos y situaciones jurídicas o económicas que generen derechos u obligaciones.

14. ¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?

Respuesta: PARCIALMENTE

En la verificación del Plan de Cuentas de SYSMAN versus la Versión 2015.21 del Catálogo General de Cuentas de la CGN, se encuentran diferencias en la denominación de algunas de las cuentas que actualmente se utilizan para realizar registros contables y la existencia de cuentas que ya no se encuentran vigentes. De acuerdo a las resoluciones 272, 333 y 343 de 2025 emitidas por la Contaduría General de la Nación y que son aplicables a partir de enero del 2026, el plan de cuentas ha tenido modificaciones respecto a la inclusión de algunas subcuentas y al cambio de denominación de algunas de ellas.

De la anterior pregunta principal se deriva la siguiente subpregunta:

14.1 ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?

Respuesta: PARCIALMENTE

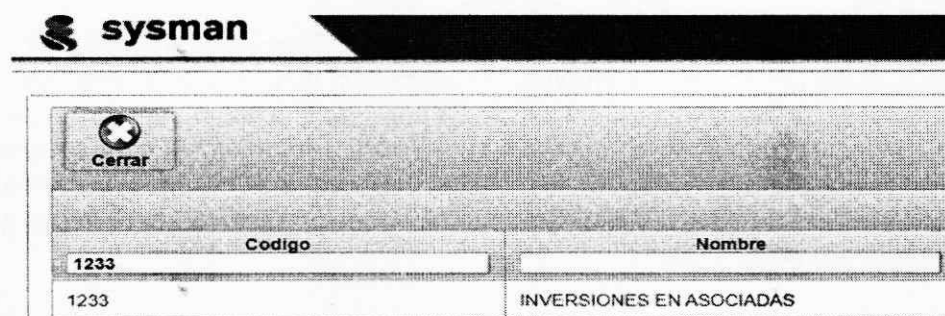
Evidencia de ello, se toma como ejemplo, una de las cuentas definidas en el Catálogo General de Cuentas actualizado que se encuentra denominada de la siguiente manera:

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 10 de 28

**1233 INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN
PATRIMONIAL**

Y en ese mismo sentido se consulta en el Plan General de Cuentas del sistema SYSMAN, en donde se encuentra que la cuenta 1233 se denomina INVERSIONES EN ASOCIADAS, como se muestra a continuación:



The screenshot shows the SYSMAN logo at the top. Below it is a table with two columns: 'Codigo' and 'Nombre'. The first row shows '1233' in the 'Codigo' column and 'INVERSIONES EN ASOCIADAS' in the 'Nombre' column. There is also a 'Cerrar' button in the top left corner of the interface.

Si bien se trata de una diferencia en la denominación de la cuenta, se puede diferir que no se revisa de manera permanente las actualizaciones que realiza la Contaduría General de la Nación al Catálogo General de Cuentas, que deben utilizar las entidades de gobierno.

15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?

Respuesta: SI

Desde el área contable, se registran las operaciones de manera individual de tal manera que se logra identificar al tercero. De igual manera para procesos como Talento Humano y la oficina de impuesto vehicular se identifican en sus bases de datos los terceros que gestionan desde su dependencia.

16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?

Respuesta: SI

Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente debido a que para el proceso de causación se cuenta con diferentes filtros que realizan las revisiones respecto a los periodos a registrar y su pertinencia cronológica.

17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 11 de 28

soporte idóneos?

Respuesta: SI

Los hechos económicos están respaldados por documentos soporte idóneos, ya sea en formato físico o digital. Para asegurar este estándar, se aplican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos emitidas por la CGN.

Los registros contables se encuentran respaldados por documentos soporte de origen externo e interno. Entre los externos se destacan las facturas, extractos bancarios y planillas de seguridad social; por su parte, los soportes internos incluyen comprobantes de ingreso y egreso, notas contables, nóminas y actas, entre otros documentos relevantes.

Para la custodia y conservación de los documentos soporte, la Gobernación de Nariño, mantiene un sistema de gestión documental híbrido, el cual integra un archivo físico custodiado por la oficina y uno digital gestionado a través del software SYSCAR.

18. ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?

Respuesta: SI

Para el registro de los hechos económicos se utiliza el software SYSMAN mediante comprobantes tipo BDI utilizados para dar baja elementos devolutivos, NBA para registro de notas bancarias de ingresos, NBR para ingreso de notas bancarias de rendimientos, AGR para compras maquila, AL1 es el comprobante utilizado para la interface mensual de Almacén, AMR para el registro de amortizaciones, ASN para ajustes por saneamiento, BAJ se utiliza como comprobante para bajas de Almacén, CDC utilizado para comprobante de contabilidad en general, CDR para comprobantes de contabilidad fuente regalías, DEP para registro de depreciaciones, NCB para notas crédito bancarias, ECH para egresos de tesorería para el pago de convenios, EGC para egresos para el pago de contratistas, ERR para egresos para los pagos con fuente regalías, ESF para egresos sin situación de fondos, NBG para nota bancaria de gastos, TRA para traslados de fondos, IES para el registro de ingreso por estampillas, IN1 para impuesto vehículos, ECP para egresos de cuenta por pagar, COM para registro de causación de compras y cuentas por pagar, NOM para registro de causación de nómina por pagar, CON para consignaciones, FAN para registro de la facturación de Aguardiente Nariño, AEN para ajustes por errores y RCN para comprobantes de reclasificación, entre otros.

El software contable SYSMAN integra funcionalidades en sus comprobantes de

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 12 de 28

contabilidad respecto a su registro cronológico y numeración consecutiva automatizada

19. ¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?

Respuesta: SI

El sistema contable SYSMAN refleja que cada asiento contable esté vinculado a un comprobante, el cual resume el hecho económico.

Los libros de contabilidad guardan sincronía con los datos de los comprobantes contables debido a la automatización de procesos del software SYSMAN, el cual opera mediante un sistema de integración en línea y tiempo real. Al momento de asentar un comprobante de contabilidad, el sistema traslada de forma automática los valores a los libros Auxiliares, Diario y Mayor y Balances.

Aunque el software contable evidencia la consistencia de los datos mediante la integración automática, en el caso de detectarse cualquier discrepancia ya sea por errores de digitación, duplicidad de registros o ajustes, se tiene previsto proceder a realizar los ajustes contables pertinentes mediante notas de contabilidad.

20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?

Respuesta: SI

La Gobernación de Nariño verifica la completitud de sus registros contables mediante el control estricto de la numeración consecutiva automatizada en el software SYSMAN, lo que permite identificar cualquier omisión en la secuencia de los hechos económicos. Adicionalmente, se aplican mecanismos de validación externa mediante conciliaciones bancarias mensuales y el uso de interfaces automáticas de Almacén y presupuesto.

El control de completitud se ejerce de manera permanente a través de las restricciones lógicas y la numeración automática del software SYSMAN, y de manera periódica mediante conciliaciones bancarias y los procesos de interfaz de cada cierre de mes.

Los libros de contabilidad se encuentran actualizados al día y sus saldos guardan correspondencia con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación (CGN) corte septiembre 2025. Esta consistencia se observa mediante el

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 13 de 28

cierre mensual de operaciones en el software SYSMAN, donde los saldos de los libros Mayor y de Balance son validados previo a la transmisión del formulario CHIP. Cabe destacar en este punto que la información enviada a la CGN por medio del CHIP corresponde a un consolidado de las unidades funcionales: Administración Central, Secretaria de Educación y Asamblea Departamental.

21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?

Respuesta: SI

Los criterios de medición inicial de los hechos económicos se ajustan al marco normativo vigente (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones). Estos criterios se encuentran parametrizados en el software SYSMAN, permitiendo su reconocimiento, medición, revelación y presentación. Asimismo, este proceso se complementa con las directrices técnicas emitidas por el Contador General del Departamento, las cuales orientan la aplicación de la norma a nivel interno.

Se estableció programación de capacitaciones internas para la vigencia 2025 y estas fueron ejecutadas, contando con listados de asistencia o registros de socialización.

Los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones emitidas por la CGN). Esta aplicación se parametriza en el software SYSMAN.

22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?

Respuesta: PARCIALMENTE

Los procesos de depreciación, amortización y deterioro se ejecutan de forma automatizada mediante el software SYSMAN, bajo los lineamientos de la Resolución 533 de 2015 y los instructivos internos vigentes. El sistema cuenta con la parametrización de vidas útiles y métodos de medición definidos en las políticas contables, lo que permite la generación mensual de los comprobantes respectivos. No obstante, respecto a la vigencia 2025, no se dispuso de la información necesaria que permitiera verificar la efectividad y exactitud de dichos cálculos.

Los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se ejecutan conforme al Régimen de Contabilidad Pública y las políticas institucionales,

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 14 de 28

empleando el método de línea recta, y la evaluación técnica de valores recuperables para identificar deterioros.

23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?

Respuesta: PARCIALMENTE

Los criterios de medición posterior se encuentran definidos en el Manual de Políticas Contables de Gobernación de Nariño adoptado bajo el marco normativo de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, así como en las directrices institucionales suscritas específicamente para tal fin. Esta estructura normativa garantiza la aplicación uniforme de los modelos de valoración para cada uno de los elementos de los estados financieros

La Gobernación de Nariño identifica los hechos económicos que requieren actualización posterior, basándose en la naturaleza de las cuentas y las directrices normativas de la CGN, en el caso práctico la Propiedad Planta y Equipo (depreciación y deterioro), Intangibles (Amortizaciones), Pasivos estimados (demandas y litigios), Cuentas por cobrar (deterioro de valor).

Los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se calculan de manera adecuada y bajo las políticas institucionales, efectuando rigurosamente la medición posterior de todos los activos al cierre de cada periodo y ante eventos significativos. Aunque este proceso busca actualizar el valor en libros frente al desgaste o pérdida de beneficios, persiste una debilidad: la falta de documentación en el seguimiento a la parametrización y la posterior contabilización de las operaciones derivadas del movimiento operativo.

De la anterior pregunta principal se derivan la siguientes subpreguntas a tener en cuenta:

23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?

Respuesta: PARCIALMENTE

Si bien la Gobernación de Nariño realiza el registro y actualización de los hechos económicos con una periodicidad diaria y mensual conforme a los cortes de reporte, se identifica una oportunidad de mejora en la sincronización del módulo de inventarios con el proceso contable. Actualmente, persisten diferencias de la información de

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 15 de 28

Almacén y su reflejo en los estados financieros

23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?

Respuesta: PARCIALMENTE

Con relación al pasivo pensional y FONPET, existe evidencia de actualización contable con base en las certificaciones del Ministerio de Hacienda (MINHACIENDA) y respecto a valoración de litigios y demandas se fundamenta en las certificaciones trimestrales facilitadas por la oficina jurídica; pero respecto a Inventarios, a pesar de que se reconoce en sus estados financieros los activos correspondientes a terrenos, edificios e infraestructura vial, al momento de la evaluación no se aportaron los informes técnicos de avalúos actualizados o los soportes de peritaje que sustenten la medición posterior, se informa de Almacén que el último avalúo corresponde a 2016

24 ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?

Respuesta: PARCIALMENTE

Se observa cumplimiento de reporte en la entrega de la información a la CGN mediante aplicativo CHIP, pero a fecha actual se observa también un incumplimiento de su publicación en página web (<https://narino.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ejecucion-presupuestal-y-estados-financieros/>) porque únicamente aparecen estados financieros de la vigencia 2024 violando el principio de Oportunidad (Marco Conceptual de la Resolución 533 de 2015) y del deber consagrado en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario

El Departamento de Nariño cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros ya que tiene institucionalizada la política de divulgación a través del Decreto 094 de 2018 Manual de Políticas Contables y de directrices internas del área contable de la Gobernación

Se observa también que el Departamento de Nariño, genera estados financieros de acuerdo con el marco normativo de la Resolución 533 de 2015, se evidencia que su uso está orientado principalmente al cumplimiento de reportes legales ante entes de control.

Se evidenció, adicionalmente, que la entidad elaboró el juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024. Estos fueron suministrados en

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 16 de 28

formato digital para el análisis respectivo, a excepción de los correspondientes a la vigencia 2025, los cuales se encuentran actualmente en proceso de cierre

25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?

Respuesta: SI

Se constató que las cifras reportadas en el juego completo de estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2024 y septiembre de 2025, coinciden con los saldos de los libros auxiliares y el libro mayor generados por el software contable SYSMAN.

Asimismo, se verificó que se realizan validaciones de saldos previas a la emisión de los estados financieros; de igual manera, antes de su presentación definitiva, estos son validados a través del aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN)

26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?

Respuesta: SI

Se verificó la existencia de un procedimiento interno en el área contable para la elaboración de los indicadores financieros, los cuales han sido seleccionados según la naturaleza de la Gobernación de Nariño y los requerimientos del proceso contable. Estos incluyen indicadores de liquidez (análisis de pagos a corto plazo), endeudamiento (capacidad de crédito), gestión presupuestal, sostenibilidad fiscal (eficiencia y eficacia en el manejo de recursos) y patrimoniales, orientados a evaluar la salud y estructura financiera de la entidad.

En cuanto a la información reportada, se suministró un documento que resume los indicadores de las vigencias 2020 a 2024. Asimismo, Se verificaron indicadores calculados por la entidad externa: Value y Risk Rating

27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?

Respuesta: PARCIALMENTE

Se observa un cumplimiento parcial en cuanto a la ilustración de la información financiera, revisado los estados financieros de la vigencia 2024 (debido al cierre pendiente de 2025), se constató que algunas notas carecen de la profundidad

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 17 de 28

analítica necesaria, tal es el caso del grupo Otras Cuentas Por Cobrar (Cuenta 138490) de las que se hace necesario evidenciar antigüedad de la cartera, gestiones de cobro; Propiedad Planta y Equipo no se evidencia estado físico de los bienes o si existen por ejemplo titularidad de los mismos, detalles de los últimos procesos de avalúos técnicos, de igual manera con falta detalle en los grupos otras cuentas por pagar (Cuenta 249090) y Cuentas de orden (Grupos 8 y 9). Esta falta de detalle contraviene lo estipulado en el Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015 (CGN) y el Decreto 094 de 2018, los cuales exigen que las notas proporcionen información adicional que no se presenta en el cuerpo de los estados financieros, pero que es esencial para su comprensión.

Se observa también que, se aplica controles de validación cruzada para garantizar la consistencia de la información, en este caso los saldos reportados en el aplicativo CHIP de la CGN coinciden con los estados financieros y con los libros auxiliares. Este proceso de conciliación asegura que los distintos usuarios (entes de control, administración y ciudadanía) accedan a una fuente de datos unificada y coherente

28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?

Respuesta: SI

La rendición de cuentas es obligatoria para el Departamento de Nariño, según lo estipulan los artículos 48 al 57 de la Ley 1757 de 2015 (Estatuto de Participación Democrática) y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). En este marco, la presentación de los estados financieros es imperativa para el desarrollo del proceso, toda vez que la información financiera certificada es la base para elaborar los informes dirigidos a la comunidad, los cuales se encuentran disponibles para consulta pública en el portal oficial de la Gobernación. Asimismo, la Oficina de Contabilidad cuenta con una directriz interna que garantiza la entrega oportuna y veraz de dicha información

De la anterior pregunta principal se derivan la siguientes subpreguntas a tener en cuenta:

28.1 ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?

Respuesta: PARCIALMENTE

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 18 de 28

La información financiera que sustenta la Rendición de Cuentas proviene de los Estados Financieros certificados y publicados, pero no se entregaron evidencias (actas o certificaciones) que garanticen la concordancia de las cifras presentadas en estados financieros con las presentadas en el informe de rendiciones de cuentas a la comunidad

Respecto a las explicaciones que faciliten a usuarios la comprensión de la información financiera, se pueden verificar que las Notas a los Estados Financieros son el complemento a las cifras reportadas. Estas notas facilitan la comprensión general de la situación financiera, aunque en línea con observaciones previas, se reitera que ciertos rubros presentan revelaciones con un alcance limitado.

29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?

Respuesta: NO

No se cuenta con un mecanismo de identificación y monitoreo de riesgos de índole contable que se encuentre alineado con el componente Administración del Riesgo del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 que permita establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y tratar los riesgos asociados a los procesos.

30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?

Respuesta: PARCIALMENTE

No se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable debido a la ausencia de un mecanismo de identificación de riesgos y que a su vez defina la probabilidad, el impacto, la calificación y la materialidad de los mismos para conocer las afectaciones relevantes sobre la entidad.

31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?

Respuesta: SI

El equipo de trabajo cumple con los perfiles profesionales adecuados para atender las necesidades específicas del proceso contable de Gobernación de Nariño

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 19 de 28

De la anterior pregunta principal se derivan la siguientes subpreguntas a tener en cuenta:

31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?

Respuesta: PARCIALMENTE

Respecto a este equipo de trabajo, se observa que se tiene un reporte de programación de capacitaciones internas, pero falta evidencia de asistencia a las mismas

32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?

Respuesta: SI

En el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025 se incluyó formación específica para los profesionales del área de Contabilidad. Esta programación se fundamentó teniendo en cuenta la encuesta de necesidades de capacitación, la cual fue diligenciada por la totalidad de los funcionarios adscritos a la Gobernación de Nariño, pese a ello durante la vigencia 2025.

De la anterior pregunta principal se derivan la siguientes subpreguntas a tener en cuenta:

32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?

Respuesta: NO

Durante la vigencia 2025, no se registró la ejecución de las actividades programadas en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para los funcionarios de la Gobernación de Nariño, evidenciando un incumplimiento en las metas de formación y desarrollo del talento humano.

32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?

Respuesta: NO

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 20 de 28

No se pudo verificar que los programas de capacitación apunten al mejoramiento de competencias y habilidades, toda vez que el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2025 no fue ejecutado

4.2 Valoración Cualitativa

FORTALEZAS

- La Gobernación de Nariño cuenta con un manual de políticas estructurado bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, en lo relacionado a la definición de los criterios de reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación de los hechos económicos.
- Existen procedimientos formalizados para la Gestión Financiera, incluyendo conciliaciones bancarias, depuración contable, operaciones recíprocas y administración de bienes muebles e inmuebles, lo que proporciona una base normativa y operativa para el adecuado registro y control de la información financiera.
- Se dispone de flujogramas y caracterización de procesos que describen el flujo de información, las actividades, los responsables y los puntos de inicio y cierre de cada subproceso, facilitando la comprensión del ciclo contable institucional.
- Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por tercero, en las dependencias que administran bases de datos especializadas como, por ejemplo, Talento Humano y Oficina de Impuesto Vehicular, lo que fortalece la trazabilidad de la información.
- Se evidencian avances en la articulación entre Almacén, Contabilidad y Secretaría TIC para lograr la concordancia entre inventarios físicos y registros contables, demostrando una gestión coordinada orientada al mejoramiento continuo.
- El cronograma de reporte de información financiera se encuentra alineado con las instrucciones de los entes de control, evidenciando control sobre los tiempos de presentación de la información.
- Los procesos de reconocimiento y medición inicial se ajustan a la Resolución 533 de 2015 de la CGN, asegurando que la base contable nazca bajo criterios legales vigentes.
- Se confirmó la coincidencia total entre los saldos de libros auxiliares, libro

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 21 de 28

mayor y los estados financieros reportados, validada mediante el aplicativo CHIP.

- La Gobernación de Nariño demuestra una alta capacidad técnica y administrativa al elaborar el juego completo de estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, junto con sus Notas). El cumplimiento del ciclo contable completo, evidenciado con corte a diciembre de 2024, garantiza que la administración cumple con los parámetros de la Resolución 533 de 2015.

DEBILIDADES

- El Manual de Políticas Contables contiene referencias a normas contables que ya no se encuentran vigentes, lo que puede generar riesgos de aplicación inadecuada del Marco Normativo actualizado.
- No se evidencia una documentación sistemática de las reuniones de seguimiento a los planes de mejoramiento, lo cual limita la trazabilidad de las decisiones, compromisos y avances alcanzados.
- Persisten diferencias entre las existencias físicas y los registros contables, asociadas a debilidades en la individualización de los bienes, situación que impacta la razonabilidad de las cifras contables.
- Aunque existen procedimientos para conciliaciones y depuración de cuentas, no se documenta de manera suficiente la ejecución de dichas actividades, ni se cuenta con un número adecuado de sesiones del Comité Técnico de Depuración acorde con el volumen de cuentas pendientes.
- Se identifican debilidades en la socialización y apropiación de manuales, procedimientos, flujogramas y cronogramas, al no evidenciarse soportes que respalden una divulgación integral al personal involucrado en el ciclo contable.
- Algunos procedimientos requieren ajustes en la definición de los documentos soporte, lo que dificulta la verificación del flujo de información y la evidencia de la ejecución de las actividades.
- El Plan de Cuentas institucional presenta diferencias frente al Catálogo General de Cuentas vigente.
- En el grupo de Propiedad, Planta y Equipo se identificaron fallas en la medición posterior debido a la desactualización de los avalúos técnicos. Asimismo, aunque se registran avances en la conciliación de datos, persiste una

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 22 de 28

desincronización operativa entre los módulos de Almacén y Contabilidad, lo cual compromete la razonabilidad y la realidad patrimonial de la entidad.

- Diversas notas a los estados financieros carecen de la profundidad analítica requerida en rubros críticos como "Otras cuentas por cobrar", "Otras cuentas por pagar" y "Propiedad, Planta y Equipo.
- La matriz de riesgos es genérica y no se ajusta a los 49 factores exigidos por la CGN. Adicionalmente, se evidencia una ausencia de papeles de trabajo que respalden el monitoreo y seguimiento de dichos riesgos.
- Se observó falta de oportunidad en la publicación de los estados financieros en el sitio web oficial, lo cual contraviene el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- Existe una carencia de evidencia documental en procesos clave del área contable, específicamente en la revisión de depreciaciones, agotamientos y deterioros. De igual forma, no se cuenta con soportes sobre la ejecución de capacitaciones, el monitoreo del riesgo o la conciliación de cifras entre el informe de rendición de cuentas y los estados financieros certificados.

4.3 Valoración Cuantitativa

MÁXIMO A OBTENER	5
TOTAL PREGUNTAS	32
PUNTAJE OBTENIDO	4.070
Porcentaje obtenido	81.41%
CALIFICACIÓN	EFICIENTE

CONCLUSIONES

1. El Manual de Políticas Contables está estructurado bajo las Norma Internacionales de Contabilidad del Sector público - NICSP mediante Decreto 094 de 09 de marzo de 2018, sin embargo, se observa que dicho manual menciona en su aparte de referencia normativa algunas normas que ya no se encuentran vigentes y fueron derogadas o reemplazadas.

2. Actualmente la oficina de contabilidad tiene planes de mejoramiento abiertos y acciones de mejora pendientes por ejecutar, sin embargo, no se documenta mediante actas de reunión las mesas de trabajo que se llevan a cabo para la revisión de las actividades establecidas en los planes para un control oportuno de dichas acciones y

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 23 de 28

cierre eficiente de los mismos.

3. El área contable cuenta con procedimientos, manuales, instructivos y guías para cada una de las actividades a desarrollar, sin embargo, los mismos no son socializados debidamente a todo el personal involucrado en el proceso contable.

4. Se cuenta con el procedimiento GFRA-P-73 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INVENTARIOS Y CARGUE AL SISTEMA CONTABLE, sin embargo, para el 2025 se presentaban dificultades con la individualización de los bienes desde el área contable y a pesar de que se presentaron avances para lograr la concordancia entre las existencias físicas y los registros en los libros contables a la fecha de la presente evaluación, aún se presentan diferencias en las que se continúa trabajando de manera articulada entre Almacén, Contabilidad y Secretaría TIC.

5. Existen procedimientos encaminados específicamente a las actividades de conciliación de información financiera (depuración, conciliaciones bancarias, operaciones recíprocas) que sirven como guía para una adecuada ejecución de dichas actividades, sin embargo, es importante realizar un seguimiento interno para garantizar su aplicabilidad.

6. Atendiendo al principio de segregación de funciones es importante verificar los responsables en el Procedimiento de Conciliaciones Bancarias por cuanto las mismas no deben ser efectuadas por personas que tengan responsabilidad en el manejo de efectivo o manejo de fondos.

7. El documento "Directrices, guías y procedimientos para el cierre contable", no contempla los aspectos que se deben tener en cuenta para el cierre del periodo contable 2025 según el documento de la Contaduría General de la Nación.

8. Se cuenta con procedimientos para las conciliaciones que permiten el saneamiento de cuentas, sin embargo, no se lleva a cabo un número adecuado de sesiones de comité, que sean acordes con el gran volumen de cuentas a depurar.

9. Existe un procedimiento para la conciliación de operaciones recíprocas que define el paso a paso de cada actividad, sin embargo, en el procedimiento no se encuentran definidos los papeles de trabajo que soportan la ejecución de las mismas y por lo tanto no se evidencia la documentación adecuada para el proceso de conciliación.

10. Los procedimientos de la Gestión Financiera, contienen al final del documento el diagrama de flujo de cada proceso, cuyo contenido muestra el inicio y fin del mismo, las actividades a desarrollarse y los responsables de su ejecución siendo actores que reciben y a su vez remiten información, sin embargo, es importante relacionar

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 24 de 28

claramente los documentos soportes a través de los cuales fluye la información.

11. El Plan de cuentas de la Gobernación de Nariño presenta diferencias en la actualización del mismo al compararse con el Catálogo General de Cuentas de la CGN.

12. El área de almacén cuenta con un programa de capacitaciones internas relacionada con la gestión del área específicamente con lo relacionado al Manual de Administración de bienes de la entidad, incluyendo fundamentación jurídica, aspectos operativos y la adecuada articulación con el área de Contabilidad.

13. Referente a los criterios de medición de los hechos económicos, se concluye que la entidad mantiene una sólida alineación con el marco normativo vigente para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015) y las directrices de la Contaduría General del Departamento, garantizando su aplicación mediante la parametrización técnica en el software SYSMAN, más sin embargo faltan evidencia documental, como listados de asistencia o registros de socialización, para las capacitaciones en estos temas al personal involucrado en el proceso.

14. En relación con los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, se concluye que, si bien la entidad cuenta con una ejecución automatizada a través del software SYSMAN bajo los lineamientos de la Resolución 533 de 2015, el control se califica como parcial debido a limitaciones críticas en la verificabilidad de soportes de los cálculos respectivos, no se dispuso de la información técnica necesaria que permitiera validar la exactitud y efectividad de dichos cálculos y procesos.

15. Persisten las diferencias entre los saldos finales reportados en el módulo de Almacén y Contabilidad; de igual manera un posible riesgo material por la valoración de activos fijos dado que no existen actualizados procesos de avalúos.

16. Se observan falencias significativas respecto a la publicación de los estados financieros en el portal web institucional, donde solo se visualizan publicado la vigencia 2024; esta omisión vulnera el principio de Oportunidad (Resolución 533 de 2015) y constituye un incumplimiento del deber disciplinario consagrado en la Ley 1952 de 2019, que exige la divulgación oportuna de la gestión pública.

17. Los soportes entregados para reporte de indicadores financieros (vigencias 2020-2024) presenta debilidades tales como la falta de firmas responsables, lo que afecta su validez oficial y el cumplimiento de los protocolos de control interno.

18. Las Notas a los Estados Financieros carecen de la profundidad analítica exigida

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 25 de 28

por la Resolución 533 de 2015 (CGN) y el Decreto 094 de 2018, tal es el caso del grupo Otras Cuentas por Cobrar: Ausencia de detalles sobre antigüedad de cartera y gestiones de cobro realizadas, Propiedad, Planta y Equipo: Falta de información sobre el estado físico de los bienes, titularidad y procesos de avalúos técnicos recientes, Otras cuentas por pagar y Cuentas de Orden.

19. Respecto a la Rendición de Cuentas (Leyes 1757 de 2015 y 1474 de 2011) no se suministraron actas o certificaciones que garanticen que las cifras divulgadas en el evento de rendición coincidan plenamente con los estados financieros oficiales.

20. La Gobernación de Nariño no cuenta con una gestión de riesgos de índole contable que le permita a la entidad emprender las acciones de control necesarias para el manejo de eventos que puedan afectar negativamente a la institución.

21. La Gobernación de Nariño incluyó formalmente las necesidades técnicas del área contable en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, el proceso presenta un incumplimiento operativo total. A pesar de contar con una fase de diagnóstico participativo (encuesta de necesidades), la ausencia de registros de ejecución durante dicha vigencia evidencia que el plan se quedó en una etapa documental.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, actualizar el manual de políticas contables teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y a la Resolución 339 de 225 emitida por la Contaduría General de la Nación que modifica la presentación y revelación de la información financiera y socializar a todo el personal involucrado en el proceso contable una vez se haya actualizado.

2. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, realizar y documentar el seguimiento a la ejecución de las actividades estipuladas en los planes de mejoramiento, para lograr un cierre oportuno de las acciones de mejora.

3. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, socializar de manera periódica y permanente los procedimientos, manuales, guías e instructivos a todo el personal y documentar dicha socialización como constancia de su ejecución.

4. Se recomienda continuar con la parametrización del sistema por parte de TICS, Almacén y Contabilidad, de tal manera que se valide la conexión funcional entre el sistema SYSMAN, los registros de contabilidad y las existencias físicas hasta lograr la concordancia plena entre valores contables e inventario.

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 26 de 28

5. Se recomienda a la oficina de contabilidad, definir indicadores para el seguimiento de las actividades de conciliación financiera en lo relacionado a cumplimiento de metas para depuración contable, conciliaciones bancarias y operaciones recíprocas, modificando los procedimientos de tal manera que se definan objetivos cuantificables de medición.
6. Se recomienda a la oficina de Contabilidad revisar con la subsecretaría de talento humano los manuales de funciones de los profesionales de contabilidad y tesorería.
7. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, emitir el documento " Directrices, guías y procedimientos para el cierre contable" que contemple los lineamientos para el procedimiento de cierre contable, incluyendo las actividades mínimas que anualmente emite la Contaduría General de la Nación, a través del Instructivo para el cambio de periodo contable.
8. Se recomienda al Secretario del Comité Técnico de Depuración convocar a sesiones extraordinarias, con el fin de incrementar la eficiencia en la cantidad de cuentas depuradas en procura de garantizar la realidad económica de la institución.
9. Se recomienda a la oficina de contabilidad implementar papeles de trabajo para el proceso de operaciones recíprocas que incluyan el cruce de información con entes externos, el análisis de las diferencias y las conclusiones que se definan para realizar los ajustes requeridos.
10. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, conjuntamente con el profesional de MIPG, revisar los procedimientos del área contable y ajustar el componente "salida", en los procedimientos en los que no se tenga definido el documento o papel de trabajo que justifique la ejecución de cada actividad.
11. Se recomienda al Contador del Departamento en conjunto con el área de soporte tecnológico actualizar el Plan de Cuentas del software SYSMAN, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de las resoluciones 272, 333 y 343 de 2025 que serán aplicables a partir de enero del 2026, además de verificar la denominación a nivel de cuenta y la posibilidad de excluir aquellas cuentas que ya no se encuentran vigentes.
12. Se recomienda al área de Almacén gestionar con la Subsecretaría de Talento Humano, los programas de capacitación relacionados con el Manual de Administración de bienes de la entidad, de tal manera que se incluya dentro del Plan Institucional de Capacitaciones de la Gobernación de Nariño.
13. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, llevar un registro con listado de asistencia debidamente diligenciados y firmados por el personal participante, actas o

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 27 de 28

registros de todas las socializaciones que se realicen internamente respecto a las directrices contables.

14. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, establecer un procedimiento de validación documental mensual y anual que respalde los procesos automáticos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro en SYSMAN, el cual debe incluir Informes detallados de verificación de los cálculos.

15. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, gestionar ante la Secretaría General, estudiar la posible contratación para la actualización de los avalúos técnicos para los grupos de Terrenos, Edificaciones e Infraestructura,

16. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, la actualización Inmediata del Portal Web, coordinar con la Secretaría TIC la publicación de los estados financieros de las vigencias faltantes y establecer un protocolo de publicación mediante un cronograma de cumplimiento que incluya las fechas de divulgación pública de los estados financieros.

17. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, que todo documento generado en su dependencia, cuente con las firmas de los responsables de su elaboración, revisión y aprobación.

18. Se recomienda a la Oficina de Contabilidad fortalecer el proceso de preparación y elaboración de las Notas a los Estados Financieros, garantizando que las revelaciones de los rubros de Otras cuentas por cobrar, Propiedad, Planta y Equipo, Otras cuentas por pagar y Cuentas de Orden incluyan el desglose analítico, la naturaleza de los saldos y las gestiones administrativas realizadas.

19. Se recomienda a la oficina de Contabilidad, realizar mesas de trabajo con el fin de verificar las cifras contenidas en los estados financieros y suministrar actas o certificaciones que garanticen que la información publicada en el evento de rendición de cuentas coincide plenamente con los registros contables oficiales.

20. Se recomienda a la oficina de Contabilidad conjuntamente con la profesional MIPG, diseñar mecanismos de identificación y monitoreo de riesgos de índole contable con base en el componente de Administración del Riesgo del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 que permita establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y tratar los riesgos asociados a los procesos contables y considerar como buena práctica los principios, herramientas y criterios de la Norma ISO 31000:2018.

PROCESO ASOCIADO: CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	DEPENDENCIA ASOCIADA: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
---	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	FORMATO DE INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CES-F-18
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 02-12-22
		PÁGINA: 28 de 28

21. Se recomienda a la oficina de Contabilidad gestionar ante Subsecretaria de Talento Humano la ejecución prioritaria y efectiva de los módulos de capacitación técnica contable programados para la vigencia. Es necesario que dicha formación no sea solo administrativa, sino que se centre en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015).

Responsable del Informe:


 MARIO JAVIER ESCOBAR QUIROZ
 P.U OCIG

Revisó:


 ELISA GUERRA FLÓREZ
 P.U OCIG

Responsable del Informe:


 JOHANA SANTACRUZ SANTACRUZ
 Profesional Contratista – OCIG

Aprobó


 TANNIA CHAVES CAICEDO
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

PROCESO ASOCIADO:
CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

DEPENDENCIA ASOCIADA:
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN